

Expediente N°: 2017-10-5-0001014

Montevideo, 23 MAR. 2018

VISTO: Las actuaciones correspondientes a la Licitación Abreviada N° 2/2017 que tiene por objeto la contratación de un "Servicio de vigilancia armada para el predio e instalaciones del Área Depósito y Talleres de Manga" de esta Dirección Nacional de Arquitectura ubicado en Boiso Lanza 4114 en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que por Resolución de esta Dirección Nacional de fecha 22/1/018 y modificativa en su numeral 2º, se dispuso la adjudicación del objeto licitado a la firma SEVITEC LTDA.

II) Que remitidas las actuaciones a la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacada ante el M.T.O.P. para la intervención preventiva que le compete, observó el gasto por considerar que se incumplió lo dispuesto en el Artículo 65 del TOCAF y el Pliego de Condiciones Particulares, en cuanto que en la evaluación de ofertas se otorgó a todas las empresas máximo puntaje en "Antecedentes y Antigüedad", habiendo empresas que no presentan antecedentes que cumplan con los requerimientos del respectivo Pliego.

III) Que la Comisión Asesora actuante se pronunció en informe de fs. 95/96.

CONSIDERANDO: I) Que conforme se expresa en el mencionado informe, con relación al análisis y evaluación de las ofertas presentadas al llamado en informe de 20/12/017 (fs. 62/63), la Comisión Asesora consignó: 1º) el rechazo de las propuestas presentadas por las firmas: COOPERATIVA COSEP por presentar su oferta en línea apartándose de la única forma de presentación admitida en el Art. 18º Inciso 2º del Pliego y SEGURPAS S.R.L. por ofrecer un plazo de mantenimiento de oferta inferior al mínimo previsto en el Art. 5.1 del Pliego; 2º) que, dentro de las ofertas admisibles, la formulada por la empresa SEVITEC LTDA. cotizó el menor precio el cual se consideró de recibo, contemplando además dicha propuesta las características técnicas exigidas en los recaudos licitatorios.

II) Que asimismo la Comisión Asesora manifiesta que, en cuanto a la aplicación de los criterios previstos en el Artículo 8º del P.C.P. para la comparación de las ofertas admisibles y con respecto a los factores "Antecedentes" y "Antigüedad en plaza y continuidad en los servicios prestados", todas las propuestas

Expediente N°: 2017-10-5-0001014

alcanzan el máximo puntaje excepto la formulada por la firma ADALCIR S.A. que presenta antecedentes dentro del año 2017 cuya mayor antigüedad data del mes de diciembre de 2016. Extremo éste sobre el cual radica la observación de la Cra. Auditora.

III) Que al respecto la Comisión Asesora puntualiza que, si bien en el cuadro comparativo dicha propuesta figura con puntaje máximo en los mencionados factores, la misma cotiza el precio más alto por lo cual su puntuación final es la más baja. Y que examinadas las ofertas admisibles y ponderando los factores de evaluación, surge que la oferta de la firma SEVITEC LTDA. obtiene la mejor puntuación final.

IV) Que, en virtud de lo expuesto y contemplando además las características técnicas exigidas en los recaudos licitatorios, se concluye que dicha oferta -cuya adjudicación aconsejó la Comisión Asesora- resulta la más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio.

V) Que sostiene por tanto la citada Comisión que la asignación de puntaje máximo en los factores "Antecedentes" y "Antigüedad en plaza y continuidad en los servicios prestados" a la firma ADALCIR S.A. no altera dicha conclusión, recomendando el dictado de Resolución de insistencia en el gasto

VI) Que esta Dirección Nacional, compartiendo los fundamentos expuestos, resolverá en el sentido aconsejado.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo preceptuado en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República y Artículo 114 del TOCAF aprobado por Decreto N° 150/012 de 11/5/012.

LA DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA DEL M.T.O.P.

En ejercicio de atribuciones delegadas por el Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1°) Reiterar el gasto y en su mérito adjudicar el objeto de la Licitación Abreviada N° 2/2017 relacionado en el VISTO de la presente, a la firma SEVITEC LTDA. en un todo de acuerdo con los recaudos que rigen el procedimiento y su oferta de fecha 23 de noviembre de 2017, por un precio total de \$ 5.574.033,60 (pesos uruguayos cinco millones quinientos setenta y cuatro mil treinta y tres con 60/100) IVA incluido por el total

Expediente N°: 2017-10-5-0001014

del período de 24 meses, más los correspondientes ajustes paramétricos conforme a lo previsto en el Artículo 3.4 del respectivo Pliego de Especificaciones Particulares.

2°) La erogación resultante se atenderá con rubros que surgen de la Afectación del gasto N° 000004/2018 de fecha 25.01.2018, Ley N° 19.355, Financiamiento 1.1, Programa 365, Proyecto 857, Objeto del Gasto 291.

3°) Remítase copia de la presente a la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas Destacada en el M.T.O.P., a la Presidencia de la República, Contaduría Central del M.T.O.P. y Contaduría Delegada de la Unidad Ejecutora.

4°) Notifíquese por la Asesoría Legal a la empresa adjudicataria y demás empresas intervinientes. Se previene a la adjudicataria que deberá presentar, dentro del plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la notificación de la presente, garantía de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 64 del TOCAF 2012 y Artículo 10° del respectivo Pliego. La misma deberá ser constituida en el Departamento Notarial del M.T.O.P. (Rincón 567, Piso 7°).

5°) Fecho, pase al Departamento de Adquisiciones encomendándole la incorporación de la presente en el Sitio WEB www.comprasestatales.gub.uy.

6°) Cumplido, remítase al Departamento de Coordinación y Control de la Gerencia de Obras de la Unidad Ejecutora a sus efectos.


Arq. Renée Fernández Vittori
Directora Nacional de Arquitectura
M.T.O.P.